

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **35076** LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Doña Águeda Reyes Almeida, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Las Palmas de Gran Canaria,

Por el presente se hace saber que en el procedimiento concursal 0000066/2008, seguido a instancias de la Procuradora doña Ana Isabel Santana Grimm, en nombre y representación de Green Sea, S.A., con CIF a35365352, se ha dictado Auto el día 1 de junio de 2016, en cuya parte dispositiva constan, entre otros, los siguientes extremos:

Se declara la Conclusión del concurso de Green Sea, S.A. por insuficiencia de la masa activa.

En todos los casos de conclusión del concurso, cesarán las limitaciones de las facultades de administración y disposición sobre el deudor subsistentes.

Se acuerda la extinción de la sociedad Green Sea, S.A., con CIF n.º a35365352, y se acuerda la cancelación de su inscripción en el Registro Mercantil de Las Palmas, a cuyo efecto se expedirá mandamiento conteniendo testimonio de la presente resolución firme.

Acuerdo, aprobar la rendición de cuentas presentada por la administración concursal.

Las Palmas de Gran Canaria, 8 de julio de 2016.- Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160044605-1